

CONVENIO DE COLABORACIÓN

ENTRE

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

Y

CORPORAZIONE SCUOLA ITALIANA "VITTORIO MONTIGLIO"

En Santiago, a 5 de noviembre del año 2015, entre la **Pontificia Universidad Católica de Valparaíso**, Rut: N° 81.669.200-8, representada por su Rector don Claudio Elórtegui Raffo, cédula nacional de identidad N° 4.563.420-5, ambos domiciliados en Avenida Brasil 2950, Valparaíso, adelante la "Universidad" o "PUCV"; y la **Corporazione Scuola Italiana "Vittorio Montiglio"**, Rut N° 81.311.300-7 representada por su Presidente Doña Patricia Ferralis Marrone, cédula nacional de identidad N°. 6.286.871-6, ambas domiciliadas en Avda. Las Flores 12707, Santiago, en adelante la "SCUOLA ITALIANA VITTORIO MONTIGLIO", convienen lo siguiente:

PRIMERA:

Mediante la suscripción del presente instrumento las partes tienen como objetivo establecer las bases generales de colaboración entre la PUCV y la SCUOLA ITALIANA VITTORIO MONTIGLIO, en materias de Ingreso a la Universidad, Difusión y Extensión.

SEGUNDA:

La Universidad, se compromete a:

1. Permitir a estudiantes egresados de Cuarto Medio de la SCUOLA ITALIANA VITTORIO MONTIGLIO y en especial a quienes aprueben el *Esame Conclusivo Di Stato*, el ingreso a primer año a carreras de pregrado de la Universidad a través del Sistema de Ingresos Especiales. Las condiciones establecidas para este ingreso están establecidas en el Anexo N° 1 del presente convenio.
2. Recibir a estudiantes y/o profesores de la SCUOLA ITALIANA VITTORIO MONTIGLIO en visitas programadas y guiadas por las dependencias de la Universidad.
3. Recibir a estudiantes y/o profesores de la SCUOLA ITALIANA VITTORIO MONTIGLIO en sesiones de cátedra o Laboratorios de Docencia y/o Talleres de la Universidad, según disponibilidad, con el objetivo de que conozcan el ambiente universitario y desarrollen competencias en el ámbito de lo experimental y del conocimiento disciplinar.



TERCERA

La SCUOLA ITALIANA VITTORIO MONTIGLIO se compromete ofrecer los espacios e instancias necesarias para que la Universidad pueda dar a conocer las distintas alternativas de su oferta académica y vías de ingreso, en especial las relacionadas con el sistema de ingresos complementarios y la consagrada en este convenio a través del *Esame Conclusivo Di Stato*

CUARTA

La SCUOLA ITALIANA VITTORIO MONTIGLIO se compromete ofrecer los espacios e instancias necesarias para que la Universidad pueda dar a conocer las distintas alternativas de su oferta académica y vías de ingreso, en especial las relacionadas con el sistema de ingresos complementarios y la consagrada en este convenio a través del *Esame Conclusivo Di Stato*

QUINTA

El presente Convenio tendrá una duración de 1 año a partir de la fecha de suscripción, renovable automáticamente por un periodo máximo de 3 años. Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las partes podrá ponerle término, en cualquier momento y sin expresión de causa, mediante comunicación escrita remitida a la otra por carta certificada al domicilio indicado en la comparecencia, con una anticipación mínima de ciento ochenta días (180) días corridos a la fecha en que se desee darlo por concluido.

SEXTA

Las partes declaran que el presente Convenio no es exclusivo ni excluyente; ambas pueden acordar convenios similares con otros establecimientos, instituciones o empresas.

SÉPTIMA:

Las partes declaran que atendido el carácter de colaboración e interés mutuo presente en este convenio, y la buena fe en su ejercicio y aplicación, el presente instrumento no genera obligaciones ni responsabilidades legales, ni económicas en su cumplimiento.

OCTAVA:

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Valparaíso y se someten expresamente a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENA

La personería de don Claudio Elórtegui Raffo, para actuar en representación de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso consta en el Decreto del Gran Canciller N° 387 de fecha 18 de julio de 2014, protocolizado bajo el N° 5.806/2014 de la Notaría de Valparaíso de don Marcos Díaz León.



La personería de doña Patricia Ferralis Marrone para representar a la Corporazione Scuola Italiana "Vittorio Montiglio" consta en Escritura Pública del 12 de agosto de 2014 de la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga protocolizada bajo Repertorio Nº 4490-14.

El presente convenio se suscribe en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, quedando un (1) ejemplar en poder de cada parte.



**CLAUDIO ELÓRTEGUI
RECTOR
PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE VALPARAÍSO**



**PATRICIA FERRRALIS
PRESIDENTE
CORPORAZIONE SCUOLA ITALIANA
"VITTORIO MONTIGLIO"
SANTIAGO**



ANEXO 1
"ESAME CONCLUSIVO DI STATO"

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO Y LA SCUOLA ITALIANA
VITTORIO MONTIGLIO**

Antecedentes de Exame Conclusivo Di Stato (ECS)

1. Fecha de entrega resultados:

- Diciembre de cada año.

2. Contenido: Se compone de tres series

/ Crédito Scolastico / Pruebas Escritas

- Prueba Italiano
- Prueba Matemática
- Prueba Pluridisciplinaria

Colloquio

3. Notas de los programas

El diploma se otorga a los alumnos que logran un buen nivel de rendimiento en todas las asignaturas y alcanzan un mínimo de 60 puntos, con un máximo de 100 puntos totales.

/ Crédito Scolastico

- o Máximo puntaje 25 puntos. /

Pruebas Escritas

- o Máximo puntaje 45 puntos en total, con un mínimo en cada prueba de 10 puntos para ser aprobada. Cada una tiene un máximo de 15 puntos.

Colloquio

- o Máximo puntaje 30 puntos, con un mínimo de 20 puntos para ser aprobado.

/ Bono de 5 puntos:

- Se puede entregar a los alumnos que obtienen un Crédito Scolastico igual o mayor de 15 puntos y un resultado final en el examen de 70 puntos o más.



FACULTAD	Carreras o Programas Académicos	AÑO RINDE ESC	NOTA MÍNIMA ESC	VACANTES	LISTA DE ESPERA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS Y DE LOS ALIMENTOS	Agronomía	2015	60	2	2
	Ingeniería de Alimentos	2015	60	2	2
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	Arquitectura	2015	70	2	2
	Diseño Gráfico o Diseño Industrial	2015	65	2	2
	Arte	2015	60	2	2
FACULTAD DE CIENCIAS	Bachillerato en Ciencias	2015	60	2	2
	Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales y/o Licenciatura en Biología	2015	60	2	2
	Bioquímica	2015	60	2	2
	Química Industrial	2015	60	2	2
	Pedagogía en Química y Ciencias Naturales	2015	60	2	2
	Kinesiología	2015	70	2	2
	Estadística	2015	60	2	2
	Pedagogía en Matemáticas y/o Licenciatura en Matemáticas	2015	65	2	2
	Pedagogía en Física y/o Licenciatura en Física	2015	60	2	2
	Tecnología Médica mención Oftalmología y Contactología	2015	70	2	2
FACULTAD DE CS. ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS	Ingeniería Comercial	2015	70	2	2
	Contador Auditor	2015	65	2	2
	Periodismo	2015	65	2	2
	Trabajo Social	2015	65	2	2
FACULTAD DE DERECHO	Derecho	2015	70	2	2
FACULTAD DE FILOSOFIA Y EDUCACION	Pedagogía en Educación Física	2015	65	2	2
	Pedagogía en Castellano y Comunicación y/o Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánica	2015	65	2	2
	Pedagogía en Educación Especial con mención en discapacidad intelectual o con mención en dificultades del aprendizaje	2015	60	2	2
	Pedagogía en Educación Básica con mención en primer ciclo y una mención disciplinar:	2015	60	2	2
	- Matemáticas			2	2
	- Lenguaje y comunicación			2	2
	- Ciencias Naturales o			2	2
	- Historia y Ciencias Sociales			2	2
	Educación Parvularia	2015	60	2	2
	Pedagogía en Filosofía y/o Licenciatura en Filosofía	2015	60	2	2
Pedagogía en Historia, Geografía y Ciencias Sociales y/o Licenciatura en	2015	65	2	2	



Facultad	Carreras o Programas Academicos	AÑO RINDE ESC	NOTA MINIMA ESC	VACANTES	LISTA DE ESPERA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y EDUCACION	Pedagogía en Inglés	2015	65	2	2
	Interpretación o Traducción (Inglés-Español)	2015	65	2	2
	Pedagogía en Música y/o Licenciatura en Ciencias y Artes Musicales	2015	65	2	2
	Psicología	2015	70	2	2
FACULTAD DE INGENIERIA	Ingeniería Civil Bioquímica	2015	70	2	2
	Ingeniería Civil Eléctrica	2015	70	2	2
	Ingeniería Civil Electrónica	2015	70	2	2
	Ingeniería Civil Industrial	2015	70	2	2
	Ingeniería Civil Informática	2015	70	2	2
	Ingeniería Civil Mecánica	2015	70	2	2
	Ingeniería Civil en Metalurgia Extractiva	2015	70	2	2
	Ingeniería Civil Química	2015	70	2	2
	Ingeniería Civil	2015	70	2	2
	Ingeniería Civil de Minas	2015	70	2	2
	Ingeniería de Transporte	2015	65	2	2
	Ingeniería Eléctrica	2015	65	2	2
	Ingeniería Electrónica	2015	65	2	2
	Ingeniería en Construcción	2015	65	2	2
	Ingeniería Mecánica	2015	65	2	2
	Ingeniería de Ejecución en Bioprocesos	2015	65	2	2
Ingeniería de Ejecución en Informática	2015	65	2	2	
FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y GEOGRAFÍA	Geografía	2015	65	2	2
	Oceanografía	2015	60	2	2
FACULTAD ECLESIASTICA DE TEOLOGIA	Bachillerato Eclesiástico en Teología / Licenciatura en Cs. Religiosas y Estudios Pastorales	2015	60	2	2

4.- Modo de Operar y consideraciones

1. Los alumnos que rinden ECS deberán postular durante el mes de octubre de cada año.
2. La Universidad podrá solicitar a los postulantes en algunas carreras la rendición de una entrevista y prueba especial¹.
3. Al momento de postular los alumnos deberán adjuntar un certificado o concentración de notas de enseñanza media acumulado a la fecha, un curriculum vitae, completar un formulario de postulación, una fotografía tamaño carnet con su nombre completo y RUT. Podrá además complementar su expediente con documentación anexa, cartas de recomendación, que dé cuenta de los logros y trayectoria del postulante. En el caso de los postulantes



- a las carreras de Pedagogía en Educación Física y Kinesiología, deberán adjuntar un certificado médico que acredite salud compatible con la carrera.
4. Los resultados del Exame Conclusivo Di Stato serán entregados por la dirección del colegio a la Universidad, a través de la fórmula que las partes determinen.
 5. Los resultados del proceso de la postulación estarán disponibles durante el mes de diciembre, después de haber rendido la PSU y antes de que se publiquen los resultados de los puntajes de ésta. La universidad informará tanto a los postulantes como al colegio de los resultados.
 6. La Universidad fijará cupos de vacantes y de lista de espera por carrera.
 7. Todos los alumnos que hayan obtenido el puntaje mínimo de ingreso a cada carrera y hayan aprobado la entrevista en caso de que la hubiera¹, quedarán seleccionados, dependiendo de los cupos disponibles.
 8. En el evento de que un alumno quede seleccionado en forma paralela a través del proceso nacional de admisión, liberará un cupo quedando éste disponible para un estudiante que hubiese postulado y esté en lista de espera del presente proceso. Los cupos de las vacantes y de las listas de espera se incluyen en el anexo del convenio.
 9. Los postulantes seleccionados deberán ratificar su voluntad de matricularse en la carrera de la Universidad en la cual fueron seleccionados, postulando en primera o segunda preferencia a ésta en el proceso nacional de admisión. Si no postula a la carrera en primera preferencia en el proceso nacional de admisión (aun cuando su postulación no sea válida) perderá el cupo de la vacante². Además deberán cumplir con un puntaje mínimo PSU y ponderado de 500 puntos.
 10. Si los alumnos aceptados en una carrera obtienen el mismo puntaje ECS, y el número de postulantes exceden los cupos disponibles, la Universidad tendrá la facultad de definir en base a los antecedentes adicionales que el postulante presente, quién queda seleccionado, sin tener que justificar dicha decisión. Además la Universidad podrá, en los casos en los cuales lo estime pertinente, ofrecer otra opción al postulante o eventualmente, ampliar los cupos disponibles hasta un máximo que no supere vacantes más lista de espera.
 11. El proceso de matrícula de estos postulantes seleccionados se efectuará en conjunto con el de los estudiantes seleccionados a través del proceso nacional de admisión.
 12. Los cupos definidos por las partes, están garantizados para el ECS.
 13. No es exigencia para la Universidad llenar los cupos si es que no existen alumnos que cumplan con los requisitos exigidos.
 14. No hay Becas Académicas asociadas al ECS. Sin embargo, si un estudiante ingresa a la PUCV, por esta vía complementaria y cumple con los requisitos que las becas institucionales demandan, podrá acceder a éstas.
 15. El puntaje del ECS, al igual que el de la PSU, será válido por 2 años consecutivos, para este sistema de postulación.



¹ En las carreras de Arquitectura y Diseño por ejemplo

² Si la carrera no está integrada a la convocatoria del proceso nacional de admisión, como es el caso del Bachillerato en Teología, en la admisión 2016, no se hará exigible el requisito de postulación al proceso nacional.